



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2026 de fecha 24 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-017/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IPS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ASUNCIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR DE LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA ALIMENTACIÓN DE MÉDICOS RESIDENTES Y FUNCIONARIOS RESPECTIVOS.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 0439/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de marzo de 2026, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 058/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para el acondicionamiento del Comedor ubicado en el Hospital Central del IPS, para alimentación de residentes médicos y funcionarios en general que están habilitados para el efecto, en el marco del mejoramiento del ambiente laboral;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 0439/2026 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de marzo de 2026, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 051/2026, de fecha 23 de marzo de 2026, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, presupuestos actualizados para ser adjuntados como Anexo del Caso N° 12885151, referente a la solicitud de contraprestación en concepto de canon generados a través de los convenios con universidades, para la adquisición de enseres, mobiliarios y equipos de audio para el comedor del Hospital Central, a los efectos de anexar al CA N° 439/2026, y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando, la Sección Cocina, del Departamento de Apoyo y Logística, del Hospital Central, solicitó de adquisición de muebles, equipos y enseres ya que es necesario para acondicionar el Comedor del Hospital Central del IPS, para prestación de Servicios de alimentación a médicos residentes como así también al plantel de funcionarios de salud habilitados para el efecto. Se ofrece desayuno, almuerzo y cena todos los días con un flujo aproximado de 600 a 900 comensales. El pedido es realizado para optimizar las condiciones y obtener espacio físico funcional higiénico y adecuado. La incorporación de los mismos contribuirá a priorizar la eficiencia operativa de la prestación, la ergonomía, seguridad alimentaria y el confort del personal de salud que contribuye al bienestar físico y mental después de largas horas de trabajo. Actualmente contamos con muebles y enseres añejos que

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 020/2026 de fecha 24 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-017/2026

por su utilización continua fueron deteriorándose y ya no son operativos. El interés de mejorar la calidad, confort y bienestar de los residentes para su eficiencia y buena productividad;

Que, por Providencia N° 008/2025, de fecha 14 de noviembre de 2025, el Departamento de Administración de Materiales, informó que no cuentan con stock de sillas ni mesas para comedor, tampoco existe llamado en curso para la adquisición;

Que, por Memorando DOP/COP N° 024/2026, de fecha 26 de enero de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que no existe llamado de gestión de compra vigente o en proceso de adquisición de utensilios, menaje, electrodomésticos, mobiliario, audio, video y textiles para la Sección Cocina del Hospital Central del IPS;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 30 de enero de 2026, el Departamento de Mantenimiento, del Hospital Central, informó que las instalaciones de infraestructura y eléctricas existentes resultan técnicamente aptas y suficientes para la instalación del equipamiento y muebles solicitados, no identificándose impedimentos técnicos que comprometan su funcionalidad en forma segura y eficiente, certificándose la factibilidad técnica de instalación en cumplimiento de la normativa vigente y conforme a estándares de seguridad institucional;

Que, así mismo se tiene a la vista los siguientes presupuestos presentados como referencia de las siguientes empresas: FAMILY ELECTRONIC STORE, MR EMPRENDIMIENTOS, FERROTECNICA, LINCOLN, ATLANTIC S.A.E, AC CONFORT, HC COMERCIAL S.R.L., BRI-OFERTAS PY, BRISTOL, GONZÁLEZ GIMÉNEZ, CASA PARANÁ, DISTRIBUIDORA SY S, GLOTEX, DE TODO, AYJ CREACIONES, PL MUEBLES, JF MADERA Y METAL, BIG CENTER; de los cuales a modo de asegurar la eficiencia del gasto institucional se sugiere adquirir el de menor costo y que cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas;

Que, además se encuentra vigente el Reglamento de Utilización de Canon aprobado por Resolución C.A. N° 082-025/2025, que sustenta la adquisición por esta vía, amparado en el Dictamen DDIJ/DDC/N° 566/2025, de fecha 10 de setiembre de 2025, donde se comprueba que dichos actos no colisionan con la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ya que si bien están excluidas de acuerdo a lo manifestado en el Art 14º, se encuentran sometidas a condiciones específicas y encarga a los titulares de entidades a la aplicación de criterios que garanticen las mejores condiciones conforme a los principios

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Este presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2026 de fecha 24 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-017/2026

señalados en el Art. 4° de la misma, considerando principios rectores como economía, eficacia, eficiencia e imparcialidad y buena fe primando el interés general, probidad y ética;

Que, atendiendo la exposición de motivos y saldos disponibles en concepto de Canon por Convenios de Cooperación con Universidades en el marco de la realización de pasantías asistenciales en los establecimientos de salud del IPS, la Dirección de Gestión Médica, de la Gerencia de Salud, de acuerdo a los costos obrantes en antecedentes a modo de asegurar la eficiencia del gasto institucional se sugiere adquirir el de menor costo, previa evaluación y verificación para garantizar que se obtenga la mejor calidad y el mayor valor de productividad de los mismos, y eleva a consideración la aprobación del presupuesto de menor costo para utilización del Canon correspondiente a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ASUNCIÓN vigente a la fecha;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad legal en los términos de la Nota Interna GS/N° 058/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por el mismo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Salud, referente a la utilización del fondo en concepto de canon correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IPS y la Universidad Católica de Asunción, para la adquisición de muebles, equipos y enseres destinados al acondicionamiento del comedor del Hospital Central, disponiendo la aprobación únicamente de aquellos muebles, equipos y enseres estrictamente necesarios para el acondicionamiento del referido Comedor, conforme se detalla en el Artículo 1° de la presente Resolución, en observancia de criterios de razonabilidad, eficiencia y optimización en la utilización de los recursos institucionales;

Que, en tal sentido, el Consejo de Administración dispone no autorizar la utilización del referido fondo para la adquisición de los siguientes equipos: "Parlante megasonic 6,5", "Micrófono inalámbrico Free UHF Pro", "Rack de Melamina", "Servicio técnico", "Televisor 75" 4K ultra", y "Soporte para TV articulado", de la firma FERROTECNIA, así como, el equipo "Amplificador megasonic 3000 watts" de la firma FAMILY ELECTRONIC STORE, por no resultar indispensables ni guardar relación directa con la funcionalidad operativa del Comedor de la Sección Cocina del Hospital Central;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2026 de fecha 24 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-017/2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE

- 1º) Autorizar la utilización del fondo en concepto de canon correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscripto entre el IPS y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ASUNCIÓN para la adquisición de:

EMPRESA: FERROTECNIA

Ítem	Cantidad	Presentación	Descripción	Precio Unitario	Precio total	Cumple/No cumple
1	25	Paquete x 12 unid	Cuchillo tramontina negro	37.000	925.000	Si, de acuerdo a las especificación técnicas y menor precio
2	25	Paquete x 12 unid	Tenedor tramontina negro	37.000	925.000	Si, de acuerdo a las especificación técnicas y menor precio
3	25	Paquete x 12 unid	Cuchara tramontina negro	37.000	925.000	Si, de acuerdo a las especificación técnicas y menor precio
4	10	Paquete x 12 unid	Cuchara de café tramontina	22.000	220.000	Si, de acuerdo a las especificación técnicas y menor precio
5	100	Unidad	Bandeja de autoservicio	95.000	9.500.000	Si, de acuerdo a las especificación técnicas y menor precio
6	2	Unidad	Refresquera p/jugo 18l	3.399.000	6.798.000	Si, de acuerdo a las especificación técnicas y menor precio
7	1	Unidad	Microondas Tokyo Orbital sin Grill 20 lts	508.000	508.000	Si, de acuerdo a las especificación técnicas y menor precio
8	2	Unidad	Cafetera 6l	1.999.000	3.998.000	Si, de acuerdo a las especificación técnicas y menor precio

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INST
ABG

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2026 de fecha 24 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-017/2026

9	100	Unidad	Vaso de vidrio 270-300 ml	3.800	380.000	Si, de acuerdo a las especificación técnicas y menor precio
10	20	Unidad	Mantel Tejido Liso (Mate,opaco)	9.500	190.000	Si, de acuerdo a las especificación técnicas y menor precio
11	20	Unidad	Mantel Estampado (Mate,opaco)	11.500	230.000	Si, de acuerdo a las especificación técnicas y menor precio
12	1	Unidad	Termo de acero inoxidable 8 litros	159.000	159.000	Si, de acuerdo a las especificación técnicas y menor precio
13	200	Unidad	Sillas	240.000	48.000.000	Si, de acuerdo a las especificación técnicas y menor precio
SUBTOTAL					72.758.000	

EMPRESA: BIG CENTER

Ítem	Cantidad	Presentación	Descripción	Precio Unitario	Precio total	Cumple/No cumple
1	50	Unidad	Mesa de polipropileno inyectado y termoplástico	460.000	23.000.000	Si, de acuerdo a las especificación técnicas
SUBTOTAL					23.000.000	

MONTO TOTAL: G. 95.758.000.- (GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL).

- 2º) Encomendar a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica, para el cumplimiento del artículo precedente y a realizar el registro y control de los procedimientos de rigor.-----
- 3º) Establecer el plazo de 05 (cinco) días hábiles para que los responsables de: la Dirección de Apoyo y Servicios/ Departamento Apoyo Logístico/ Sección Cocina, una vez recepcionados los equipos, muebles y enseres solicitados, procedan al registro patrimonial de los bienes dentro del Inventario Institucional respectivo, de acuerdo a las normativas institucionales vigentes.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2026 de fecha 24 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-017/2026

4°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web PS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.